



Decreto (PE Santa Fe) 200/2012

Santa Fe. Ingresos brutos. Incremento de alícuota básica para determinados contribuyentes a partir del 1/2/2012.

Fecha de la norma: 23/01/2011 publicada en el B.O.:

1

Art. 1 - Dispónese un incremento de la alícuota básica en el impuesto sobre los ingresos brutos fijada en el artículo 6 de la ley impositiva 3650 (t.o. 1997 según D. 2349/1997 y modif.), en las siguientes situaciones:

Alícuota básica al 3,80%:

Para aquellos contribuyentes y/o responsables cuyos ingresos brutos anuales devengados en el período fiscal inmediato anterior al considerado sean superiores o iguales a pesos treinta millones (\$ 30.000.000) e inferiores a pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000).

Alícuota básica al 4,20%:

Para aquellos contribuyentes y/o responsables cuyos ingresos brutos anuales devengados en el período fiscal inmediato anterior al considerado sean superiores o iguales a pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000).

Art. 2 - Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia a partir del 1 de febrero de 2012.

Art. 3 - Facúltese a la Administración Provincial de Impuestos para que dicte las disposiciones necesarias a fin de cumplimentar las modificaciones establecidas en el presente decreto.

Art. 4 - De forma.